



LA SERENA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

Somos la Ilustre
Municipalidad de La Serena

LA SERENA, 08 OCT 2025

DECRETO N° 2194 /

VISTOS:

El of. ext. ord. N° 166/2025, de fecha 2 de octubre de 2025, de la Dirección de Turismo y Patrimonio a la Dirección de Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1753, de fecha 12 de agosto de 2025; el Decreto Alcaldicio N° 1642, de fecha 31 de julio de 2025; el certificado de disponibilidad presupuestaria N° 0332, de fecha 11 de julio de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.-Que, mediante of. ext. N° 166/2025, de fecha 2 de octubre de 2025, la Dirección de Turismo y Patrimonio, solicita a Dirección de Asesoría jurídica, modificar Bases de Postulación Módulos 40 ° Feria del Libro y la Lectura de La Serena 2025.

2.-Que por Decreto Alcaldicio N° 2001, de fecha 15 de septiembre de 2025, se aprueban las Bases de Postulación Módulos 40 ° Feria del Libro y la Lectura de La Serena 2025.

3.-Qué además se ha advertido que junto al Decreto alcaldicio N° 2001, de fecha 15 de septiembre de 2025, se publicaron dos juegos de bases, una de las cuales no corresponde a dicho acto administrativo.

DECRETO:

- MODIFÍQUESE** Las Bases de Postulación Módulos 40 ° Feria del Libro y la Lectura de La Serena 2025, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 2001, de fecha 15 de septiembre de 2025, conforme al siguiente detalle:
 - PUNTO 1 ESPACIOS: Punto 1.1 donde dice: ... todo lo anterior, por un valor único de \$500.000.- (quinientos mil pesos). Debe decir: ...todo lo anterior, por un valor único de \$300.000.- (trescientos mil pesos).
 - PUNTO 1 ESPACIOS: Punto 1.3 donde dice: La fecha plazo de inscripción será desde el día lunes 15 al martes 30 de septiembre 2025. Debe decir: La fecha plazo de inscripción será desde el día lunes 15 de septiembre al lunes 13 de octubre 2025.
 - PUNTO 2 SELECCIÓN Y PARTICIPACIÓN, en el párrafo titulado La comisión evaluadora está compuesta por los siguientes profesionales, párrafo dos, donde dice: La selección de los expositores de la feria se dará a conocer durante el día miércoles 7 de octubre de 2025. Debe decir: La selección de los expositores de la feria se dará a conocer durante el día miércoles 15 de octubre de 2025.
 - PUNTO 2 SELECCIÓN Y PARTICIPACIÓN, en el párrafo titulado Pago por asignación de derechos para uso de stand, donde dice: El pago debe ser por la totalidad para el/los stand/s y debe realizarse y acreditarse, a más tardar, el día 13 de octubre de 2025. Debe decir: El pago debe ser por la totalidad para el/los stand/s y debe realizarse y acreditarse, a más tardar, el día 20 de octubre 2025.
- DÉJESE ESTABLECIDO**, que en todo lo no modificado, las Bases de Postulación Módulos 40 ° Feria del Libro y la Lectura de La Serena 2025, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 2001, de fecha 15 de septiembre de 2025, se mantienen inalterables.
- ELIMÍNESE**, del Decreto Alcaldicio N° 2001, de fecha 15 de septiembre de 2025, el documento denominado "Bases de Postulación Expositores regionales 40 ° Feria del Libro y la Lectura de La Serena 2025".
- COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIELA NORAMBUENA BORGHHERESI
ALCALDESA DE LA SERENA

Distribución:

- Dirección de Turismo y Patrimonio
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Control Interno
 - Dirección Asesoría Jurídica
 - Sección Partes e Informaciones
- DNB/HMV/RAH/MGM



BASES DE POSTULACIÓN MÓDULOS 40ª FERIA DEL LIBRO Y LA LECTURA LA SERENA 2025

La Ilustre Municipalidad de La Serena realizará la 40ª Feria del Libro de La Serena entre el 24 de octubre y el 02 de noviembre de 2025 en la Plaza Gabriel González Videla.

La actividad tiene como propósito ofrecer un espacio para el intercambio literario y cultural entre la industria local, regional y nacional del libro a la comunidad, por medio de la participación de escritores, profesionales del medio, editoriales y libreros.

Las presentes bases tienen como objetivo convocar a la participación de editoriales y libreros locales, regionales y nacionales en la 40ª Feria del Libro de La Serena, por medio de la adquisición de un módulo/stand para la venta de libros a la comunidad, participando como expositores de la feria.

Al mismo tiempo, las presentes bases regulan la participación de las editoriales y libreros por medio de diversas normas estipuladas en el documento.

Participantes

Podrán participar de la 40ª Feria del Libro de La Serena, en calidad de expositores, las siguientes entidades:

- Editoriales locales, regionales y nacionales
- Distribuidoras de libros y librerías
- Universidades y editoriales universitarias
- Sociedad y agrupaciones de escritores
- Organismos, empresas e instituciones públicas relacionadas con el libro
- Agrupaciones de editoriales

El expositor debe cumplir con los principios contenidos en el Derecho de Autor y/o Propiedad Intelectual y expresa conocer y respetar las normas legales que regulan esta materia en la ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual y la Ley N° 19.227 sobre Fomento del Libro y la Lectura.

La Municipalidad de La Serena solicitará la fiscalización correspondiente sobre esta materia y además se reserva el derecho a aplicar sanciones restrictivas (retiro inmediato del stand) a quienes incumplan esta indicación.

Línea Editorial y Oferta Literaria

La Feria del Libro y la Lectura de La Serena contará con una programación cuyo enfoque central es la diversidad literaria, desarrollando una parrilla programática que permita contar con una variedad de títulos y autores locales, regionales y nacionales y, de esta manera, propiciar un amplio intercambio entre la industria del libro, el quehacer literario y la comunidad.

1. Espacios

1.1 La 40° Feria del Libro y la Lectura de La Serena pone a disposición de los expositores los siguientes espacios: 45 stand de 3x2 Mts. con 1 mesón y 1 silla facilitadas por la organización, así como la señalética con el nombre del expositor, y suministro de energía eléctrica, todo lo anterior, por un valor único de \$300.000.- (trescientos mil pesos)

1.2 Los interesados en participar de un espacio deben llenar el formulario de inscripción que contiene antecedentes generales de los postulantes y su propuesta de oferta que presentará en el stand, disponible en el sitio web: www.laserena.cl

1.3 La fecha plazo de inscripción será desde el día lunes **15 de septiembre al lunes 13 de octubre 2025**. Este documento deberá ser remitido al correo: feriadellibro2025@laserena.cl.

1.4 Esta inscripción quedará sujeta a disponibilidad de espacio, número de participantes y propuesta editorial presentada por el postulante. Un mismo expositor podrá adquirir un máximo de 2 (dos) módulos o stand.

2. Selección y Participación

La Municipalidad de La Serena, en el proceso de selección de expositores participantes, tendrá en consideración los siguientes criterios de selección:

Propuesta y línea editorial

Especificaciones	Puntos
Que el expositor tenga una línea editorial clara y que aporte al fomento lector en la comuna de La Serena y a la novedad literaria de la comuna, por lo que toda su propuesta es nueva y no ha sido presentada en ferias anteriores.	100
Que el expositor presenta en su línea editorial y su aporte al fomento lector en la comuna de La Serena y a la novedad literaria de la comuna una propuesta parcialmente novedosa y repite parte de sus contenidos presentados en ferias anteriores.	50
Expositor no presenta una línea editorial clara, un aporte al fomento lector en la comuna de La Serena y a la novedad literaria de la comuna, por lo que no cuenta con una propuesta actualizada, repite presentaciones en ferias anteriores o no informa su contenido.	0

Catálogo actualizado

Tramos	Puntos
Que el expositor presenta un catálogo actualizado en su totalidad con obras, publicaciones o reediciones de los años 2023 en adelante	100
Que el expositor presenta un catálogo actualizado parcialmente con obras, publicaciones o reediciones de los años 2020 en adelante	50
Que el expositor presenta un catálogo desactualizado con obras, publicaciones o reediciones anteriores al año 2020.	0

De la documentación solicitada

Tramos	Puntos
El expositor presenta toda la documentación requerida en las bases administrativas de la postulación en los plazos establecidos.	100
El expositor no presenta la documentación en los plazos establecidos.	0

La comisión evaluadora está compuesta por los siguientes profesionales:

- Susana Alfaro Ramirez - Dirección de Turismo y Patrimonio
- Carla Fuenzalida Duarte - Departamento de Comunicaciones
- Daniela Saint-Jean Paéz - Departamento de Cultura

La selección de los expositores de la feria se dará a conocer durante el día **miércoles 15 de octubre de 2025**, fecha en la que se informará la disponibilidad de más stands en caso de que exista dicha condición.

La ubicación definitiva de los expositores y stands será definida por la organización del certamen y se informará de manera individual.

Una vez seleccionados los expositores, éstos obtendrán un documento que los acreditará como **"participantes"**, el cual debe ser presentado en la oficina de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, para realizar el respectivo arriendo del stand.

Pago por la asignación de derechos para uso de Stand

El pago debe ser por la totalidad para el/los stands/s y debe realizarse y acreditarse, a más tardar, el día **20 de octubre 2025**, de lo contrario el postulante **PERDERÁ SU DERECHO DE USO DEL STAND**. El pago debe ser realizado en cajas de Tesorería Municipal y el comprobante debe ser presentado al momento de realizar la instalación del stand acreditando la cancelación de éste, único documento que autoriza proceder con el montaje y tendrá que ser exhibido durante la realización de la Feria.

3. Funcionamiento y Exposición

Cada stand comenzará su funcionamiento a las 10:00 hrs. hasta las 15:00 hrs y de las 17:00 hasta las 22:30 hrs.(exceptuando días con programación especial, que podrán extender su funcionamiento).

El desmontaje de libros del stand y otros implementos instalados dentro de éste deberá estar completo el día **lunes 03 de noviembre** antes de las **12:00 hrs.**

El día de la inauguración, todos los participantes deben tener su stand en óptimas condiciones para la venta, a más tardar a las 16:00 hrs., El participante que no cumpla, o no se presente, perderá automáticamente su cupo.

Los expositores podrán distribuir material promocional como catálogos o folletos, siempre que esto se haga en el interior o en las afueras de su stand. No está permitido el uso de promotoras circulando o el uso de sistema de amplificación propio en su stand.

En cada stand, los expositores podrán vender libros, revistas, cds, o dvds (**OBLIGATORIAMENTE ORIGINALES**) que ofrezcan un contenido artístico, educativo, recreativo y académico, acorde con las temáticas señaladas en las presentes bases. Los precios asignados para estos bienes quedan al criterio del oferente. La organización se reserva el derecho de retirar material que esté fuera de estos términos.

El expositor deberá emitir boleta de venta y/o factura por todas sus ventas. Será de su responsabilidad gestionar, previamente, la habilitación de sus documentos tributarios ante el Servicio de Impuestos Internos.

Cada expositor deberá informar a la organización con una semana de anticipación el nombre y rut del personal que trabajará en cada stand (como vendedor o coordinador).

El día inaugural, la organización entregará a cada expositor 1 o 2 credenciales para poder identificar al personal de cada stand. El personal de cada stand deberá en todo momento portar su credencial que lo identifica como expositor. Cada expositor deberá designar y acreditar ante los organizadores a una persona responsable, quien actuará como jefe de stand.

4. Normas generales de espacios

La organización dispondrá de personal de seguridad para velar por el cuidado de los espacios comunes de la feria entre el desarrollo de la feria. No obstante, cada expositor se hace responsable de la seguridad de su propio stand, de su contenido y de las personas que lo atienden, así como del cuidado de su stand y pertenencias durante el montaje, exhibición y desmontaje del mismo.

Los participantes se responsabilizan por daños y pérdidas del mobiliario prestado. Además, deberán velar por la presentación de su stand, el aseo y orden al finalizar el evento.

El aseo y limpieza de las áreas comunes de circulación es de responsabilidad de la organización, mientras que el aseo interior de cada stand es de responsabilidad exclusiva del expositor.

Al inscribirse como participantes de stand en la Feria del Libro de La Serena se entiende, para todos los efectos, que el interesado conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases.

COMISIÓN

FERIA DEL LIBRO Y LA LECTURA, LA SERENA 2025

FORMULARIO DE POSTULACIÓN MÓDULOS STAND FERIA DEL LIBRO LA SERENA 2025

La Ilustre Municipalidad de La Serena abre su convocatoria a Editoriales, Librerías y otros afines a las FERIA del Libro, para ser parte de la programación de la 40ª FERIA del Libro y la Lectura, La Serena 2025.

a) Datos de Contacto:

Nombre Representante legal	R.U.N	Nº Contacto
		+569
Domicilio Particular	Email de Contacto	

b) Datos de la Editorial

Nombre Editorial	Ciudad
R.U.T Editorial	Nº Stand a contratar

Descripción Editorial

Datos Publicaciones

*Escribir publicaciones más relevantes durante el funcionamiento de la editorial

--

Pagos por participar en la Feria del Libro La Serena (FDLS)

Nombre Editorial	R.U.T Editorial	Nº Stand

Nombre Ítem	Valor por Ítem	Nº Módulos	Costo Final	Nº Registro
Costo Stand Feria del Libro	\$300.000			

*El costo final deberá multiplicar los valores de ítem por el Nº de módulos a contratar, los valores son con impuesto e incluye BNUP por módulo.

Costo de participación	\$
------------------------	----

*Cada editorial participante deberá entregar esta ficha antes de la instalación en el Departamento de Cultura con la persona asignada para su recepción y deberá adjuntar comprobante de pago municipal perteneciente a Tesorería Municipal para hacer válida esta ficha.